

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO, EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EN FICYT, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE LOS CORRESPONDIENTES CONSUMIBLES (CT2023-01)

1. Objeto del contrato

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto definir las condiciones técnicas para el suministro, en la modalidad de alquiler, y por un periodo de 60 meses de una impresora multifuncional, con el mantenimiento y suministro de consumibles correspondientes, para las oficinas de FICYT.

2. Situación actual

En la actualidad FICYT utiliza una impresora multifuncional modelo Samsung X4300LX.

A modo orientativo, se indican los consumos medios mensuales (expresados en número de copias), y total anual durante los últimos 12 meses. Estas cantidades no garantizan consumos futuros, por lo que FICYT no puede garantizar un nivel mínimo de gasto ya que, en todo caso, únicamente será objeto de facturación el consumo real que se realice.

Media mensual Blanco y Negro	Media mensual Color	Total anual Blanco y Negro	Total anual Color
901	341	10.815	4.095

3. Valor de licitación

El precio máximo de licitación se establece en la carátula, diferenciándose entre suministro de la impresora y el precio por copia. Los licitadores deberán presentar su oferta económica para los siguientes conceptos:

a) Gastos de arrendamiento de la impresora de acuerdo con las condiciones generales recogidas en este pliego. En este caso el tipo máximo de licitación se establece en la cantidad total de 1.000 euros más el IVA correspondiente. Esta cifra se considera únicamente a efectos de licitación ya que representa una única anualidad de suministro.

b) Precio unitario de cada clase de copia (blanco y negro y color)

El servicio de impresión se articulará en un coste por página en blanco y negro y un coste por página en color.

El coste por página deberá incluir la garantía, el mantenimiento, el servicio y la gestión asociados a la producción del equipo, así como todos los consumibles necesarios para la impresión y fotocopia, independientemente de la cobertura realizada. El servicio de escaneo será gratuito.

En este caso, los precios máximos de licitación admitidos (a los que deberá sumarse el IVA correspondiente) serán los siguientes:

- B/N: 0,01 €
- Color: 0,07 €

En el Anexo correspondiente se recoge el modelo de proposición económica que deben utilizar los licitadores para presentar su oferta, siendo imprescindible el empleo de dicho formato a fin de poder comparar las ofertas en términos de homogeneidad.

4. Revisión de precios

Conforme lo dispuesto en el Art. 103 y ss. de la Ley de Contratos del Sector Público no procede la revisión de precios durante la vigencia del contrato y sus prórrogas.

5. Características técnicas mínimas

A continuación, se detallan las características técnicas para el artículo solicitado. Estas características tienen el carácter de **mínimas exigibles**, admitiéndose y valorándose cualesquiera que sean superiores a las indicadas. No se admitirán, por tanto, ofertas que contemplen equipos con especificaciones inferiores a las señaladas.

Impresora y fotocopidora digital en B/N y Color con formatos de papel hasta A3
Velocidad de copia e impresión mínima de 25 ppm en B/N y de 25 ppm en Color
Tiempo máximo de 1ª copia 10 seg. B/N y Color
Impresión automática a doble cara sin pérdida de velocidad
2 bandejas con capacidad mínima de 500 hojas
Gramajes admitidos mínimos de 200 grs
Alimentador automático reversible con capacidad mínima para 50 originales
Memoria RAM mínima de 3 GB
Capacidad mínima de Disco Duro 120 GB
Resolución de impresión de 1.200 x 1.200 ppp
Escáner velocidad mínima de 70 ipm (B/N y color), a 300dpi
Escaneo automático a doble cara en una sola pasada
Eliminación de páginas en blanco en el escaneo
Formatos de escáner JPEG, TIFF, PDF, PDF compacto y XPS.
Modos de escaneo: scan a email, FTP, SMB, Buzón, USB
Puertos Gigabit Ethernet (1000BaseT); USB 2.0
Posibilidad de configurar códigos de usuario para acceder al equipo y configurar sus funciones. Posibilidad de obtención de listados mensuales del consumo total, detallado por blanco/negro y color y detallado por usuario

Impresión de Sobres
Inserción de portadas y páginas desde bandeja
Eliminación de páginas en blanco desde el driver
S.O. Admitidos Windows 10 o superior
Pedestal
Acabado: grapado y clasificación

6. Lugar, plazo y condiciones de contratación del suministro

El suministro de los bienes solicitados se realizará en el plazo máximo de **un mes** a partir de la firma del contrato. Si no se estuviera en disposición de cumplir dicho plazo, tendrían que poder proporcionar un equipo similar hasta que se pueda realizar la entrega. Los bienes serán correctamente instalados y configurados, en las dependencias de FICYT.

7. Condiciones técnicas y de servicio.

7.1. Objetivos de la instalación de dispositivos

Se incluye el servicio de Instalación del nuevo dispositivo, e instalación de drivers en los ordenadores (actualmente, 16), según las indicaciones de FICYT.

Formación a usuarios finales de las funcionalidades de la impresora, fotocopidora y escáner, así como solución de pequeños atascos, carga y sustitución de consumibles, tanto físicamente en la multifunción como en software asociado en el PC.

Parametrización y personalización en la implantación de estándares de impresión (ej. Blanco y negro, doble cara, destino de los escaneados, etc.).

7.2. Monitorización

Envío automático mensual por correo electrónico de la información de los contadores para la facturación.

Servicio de alertas y avisos de mantenimiento. Posibilidad de definir un envío por correo electrónico personalizado a cada tipo de alerta (petición de tóner, mantenimiento de piezas, averías, etc.) para que la empresa adjudicataria tome las acciones correspondientes: envío de tóner de repuesto, tóner residual, actuación del soporte técnico, etc.

Posibilidad de configurar informes de forma automática y enviarlos por correo electrónico, así como descargarlos en formato CSV y PDF. Entre los informes a generar por la aplicación deberán estar disponibles mínimamente los relativos a volúmenes de impresión/copia, contadores B/N y Color, niveles de tóner, atascos de papel, errores, etc.

Posibilidad descargar en formato CSV y PDF, el consumo detallado de impresiones por usuario de ordenador, y fotocopias por usuario de multifunción (si se ha implementado); especificando B/N y Color.

7.3. Suministro de consumibles

Los suministros de todos los consumibles serán a cargo del adjudicatario. Esto incluye cartuchos de tóner, fusores y otros recambios fungibles durante la utilización de los equipos (papel y grapas excluidos). El dispositivo enviará automáticamente la solicitud de consumible al detectar el nivel bajo del mismo.

En todo caso el contratista enviará en 48 horas naturales, los fungibles a destino. El adjudicatario asumirá la logística de distribución y entrega de éstos.

Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario proporcionará a FICYT para que ésta lo tenga depositado en sus instalaciones un stock que determinará FICYT y que nunca superará los 2 juegos completos de consumibles de repuesto. Las unidades no consumidas serán devueltas al adjudicatario a la finalización del contrato.

El cumplimiento de todas las condiciones técnicas y de servicio definidas en este apartado tiene carácter de mínimo obligatorio, por lo que serán excluidas del procedimiento aquellas ofertas que no acrediten suficientemente el cumplimiento de las mismas.

8. Niveles de servicio

8.1. Acuerdo de Nivel de Servicio

El contratista es el responsable de cumplir con los requerimientos necesarios para cubrir las necesidades de impresión y escaneo de FICYT, para ello destinará los recursos tanto humanos como tecnológicos para garantizar la satisfacción de FICYT y el cumplimiento de los niveles de servicio contratado.

El contratista vendrá obligado a cumplir los siguientes niveles de servicio a FICYT:

El tiempo de respuesta ante una incidencia será de 4 horas laborables, como máximo. Se entiende por tiempo de respuesta el plazo transcurrido desde la comunicación de una incidencia hasta el momento en el que el contratista se pone a disposición del usuario en las instalaciones de FICYT, personándose en las mismas para resolverlas.

Resolución Normal. Se entiende por tiempo de Resolución Normal, el que transcurre desde que el técnico entra en las oficinas del cliente hasta que el equipo está totalmente reparado. Será de máximo 5 horas laborables.

Resolución Especial. Se entiende por tiempo de Resolución Especial al que transcurre desde que el técnico entra en las oficinas del cliente hasta que el equipo está totalmente reparado, cuando se trate de una avería/incidencia en la que se tenga que sustituir una pieza del equipo. Será de máximo de 10 horas laborables.

Mantenimiento preventivo. Se realizará un mantenimiento preventivo, integral o parcial, cuando se alcance el número de copias recomendadas en las especificaciones técnicas del producto.

Adicionalmente, se utilizarán las alertas enviadas por el sistema de monitorización para tomar las acciones pertinentes que prevengan una avería.

8.2. Sustitución de equipos

A partir de los 6 días laborables en que el equipo esté parado, el contratista se compromete a ceder a FICYT, sin coste adicional, otro equipo en condiciones inmediatas de uso de iguales o mejores características, durante el tiempo que el equipo esté averiado.

8.3. Control de los trabajos

Los trabajos de reparación y mantenimiento se realizarán en horario diurno de lunes a viernes. Los trabajos se realizarán con personal del adjudicatario.

9. Penalizaciones por incumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio

9.1. Incumplimientos Leves

Se considerará Incumplimiento Leve:

- Observar restos claros de suciedad tras la finalización de la instalación y/o realización de operaciones de mantenimiento periódicas o correctivas. En este concepto se considera incluido el dejar cualquier tipo de resto, mancha o desperfecto en la zona de trabajo (tintas, embalaje, etc.)
- El incumplimiento de los plazos de reparaciones ofertados a FICYT
- La repetición de la misma avería en la máquina, en un plazo de 30 días (se contabilizará una infracción por cada repetición).

9.2. Incumplimientos graves

Se considerará Incumplimiento Grave:

- La acumulación de tres apercibimientos por incumplimiento leve en un mes, a juicio de los responsables de FICYT
- El no cumplimiento de las fechas pactadas con FICYT para los plazos de suministro de equipos y su puesta en servicio con los niveles de calidad marcados.
- El incumplimiento de las normas de seguridad e higiene o de las normas de seguridad de FICYT
- El trato incorrecto de los operarios a los empleados de FICYT

Penalidades por incumplimientos

- Los incumplimientos leves darán lugar a penalidad de apercibimiento, en el que se harán constar las circunstancias que han dado lugar al mismo.
- Por incumplimientos graves se establecen las siguientes penalidades:
 - Cada incumplimiento grave será penalizado con una reducción del 10% en el concepto de arrendamiento correspondiente al mes en que se produzca el mismo.
 - Adicionalmente, en el caso de acumulación de tres (3) infracciones graves por averías repetitivas en la máquina, en el plazo de dos (2) meses, conllevará la penalización en factura del 20% sobre el importe total de la facturación de copias del último mes
 - En el caso de acumulación de un número superior a las seis (6) infracciones graves en un período de doce meses, FICYT podrá optar por la resolución del contrato.

La imposición de las citadas penalidades no impedirá la reclamación de los daños y perjuicios a que pudiera haber lugar por la comisión de los hechos penalizados.

10. Facturación

El período de facturación será mensual, por mensualidades vencidas mediante transferencia a 30 días fecha factura.

Será objeto de facturación diferenciada el arrendamiento/mantenimiento de las máquinas y el servicio de impresión, generando una factura mensual por cada concepto de los anteriormente mencionados.

En la factura de arrendamiento /mantenimiento se indicará el número de serie, modelo y precio unitario del alquiler.

11. Oferta económica

Precio máximo

Considerando el alcance de los servicios incluidos en la presente licitación, se considerará que la oferta económica global estará formada por los siguientes elementos desglosados:

- a) Coste anual de arrendamiento de las máquinas y de acuerdo con las condiciones generales recogidas en este pliego.
- b) Precio unitario de cada copia, detallando B/N y Color. El precio incluye suministros y servicios tal cómo han sido detallados a lo largo de este pliego de prescripciones técnicas. El precio unitario de estos servicios se ponderará en función de los consumos estimados.

El nivel de gasto que finalmente resulte efectivo estará en función de las necesidades reales de FICYT, quien **en ningún caso se obliga a ejecutar un nivel mínimo de gasto.**

El tipo de licitación que servirá para realizar la valoración y comparación de las ofertas económicas queda establecido en el apartado de valor de licitación y contempla tanto el coste de arrendamiento como el precio unitario por el número estimado de copias de cada clase.

Los tipos máximos de licitación podrán mejorarse para lo que deberán consignarse cantidades concretas a la baja.

12. Información a incluir en la oferta técnica.

Con el fin de facilitar la valoración de las diferentes propuestas que se presenten, los licitadores deberán presentar la siguiente documentación en el **ARCHIVO 2**. La documentación deberá ser presentada en el mismo orden que se cita a efectos de facilitar la valoración de las propuestas. La inobservancia de este requisito puede ser causa de exclusión del proceso de contratación. En este archivo 2 no deberán incluirse datos económicos ni de ningún tipo que, directa o indirectamente, den a conocer la oferta económica del licitador.

La oferta técnica deberá incluir, como mínimo, los siguientes puntos:

1. Características técnicas del equipo a incorporar, especificadas de acuerdo con los conceptos y orden de las tablas correspondientes de la cláusula 5, y permita valorar las condiciones superiores según lo estipulado en la cláusula 13.1.
2. Plan de mantenimiento preventivo y tiempos de respuesta y reparación, que permita el cumplimiento de lo estipulado en la cláusula 8.1, y permita valorar las condiciones superiores según la cláusula 13.1.
3. Explicación y acreditación suficiente de que el sistema de monitorización y gestión cumple como mínimo lo solicitado en la cláusula 7.2.
4. Política de gestión de consumibles, acuerdos con fabricantes etc. que permitan garantizar el cumplimiento de lo estipulado en la cláusula 7.3 y permita valorar las condiciones superiores según la cláusula 13.1.

Así como todos aquellos necesarios para valorar el cumplimiento de los requisitos exigidos con carácter obligatorio, así como para poder aplicar los criterios de valoración – no cuantificables mediante fórmula – recogidos en este Pliego.

El exacto cumplimiento de todos los requerimientos técnicos ofrecidos en la propuesta del adjudicatario tendrá la consideración de *obligación contractual esencial*, por lo que su eventual incumplimiento facultará a FICYT para instar la resolución del contrato

13. Criterios de valoración de las ofertas y evaluación de las mismas

La documentación presentada por los licitadores será evaluada de conformidad con los criterios siguientes.

En todo caso, será necesario obtener un mínimo del 60% de la puntuación en los criterios no cuantificables mediante fórmula para que las proposiciones sean tenidas en cuenta. De no obtener dicho mínimo, las propuestas serán excluidas.

13.1. NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULA (20 puntos)

Estas condiciones no pueden suponer ningún coste adicional.

- **10 puntos por condiciones superiores en el Nivel de Servicio, repartidos:**

Mantenimiento correctivo Resolución Normal	Hasta un máximo de 3 puntos
Mantenimiento correctivo Resolución Especial	Hasta un máximo de 3 puntos
Sustitución de los equipos sin coste adicional por otro equipo de iguales o mejores características, durante el tiempo que el equipo esté averiado	Hasta un máximo de 2 puntos
Servicio técnico en Asturias o posibilidad de llegar a la oficina en un máximo de 4 horas	Hasta un máximo de 2 puntos

Nota: Una puntuación inferior a 6 puntos en este apartado será motivo de exclusión.

- **10 puntos por especificaciones técnicas en los equipos que superen el mínimo exigido, repartidos:**

Velocidad de impresión	Hasta un máximo de 3 puntos
Velocidad de escaneo	Hasta un máximo de 3 puntos
Memoria RAM	Hasta un máximo de 2 puntos
Tiempo máximo 1ª copia	Hasta un máximo de 2 puntos

Nota: Una puntuación inferior a 6 puntos en este apartado será motivo de exclusión.

13.2. CUANTIFICABLES POR FÓRMULA: Oferta económica (80 puntos)

- **40 PUNTOS para el suministro del equipo:** se hará constar el precio sin IVA del alquiler para 12 meses
- **40 PUNTOS para los precios unitarios de cada clase de copia:** se hará constar el precio unitario de cada clase de copia (blanco y negro y color), con un máximo de cuatro decimales, a razón de 20 puntos para cada una.

Nota: El fabricante deberá garantizar que, en el caso de impresión a doble cara, sólo se contabilizarán en los contadores las caras realmente impresas, y que, aunque el driver haya seleccionado color, si la página sólo contiene negro, se contabilizará como B/N.

En cada caso, al mejor precio ofertado por el licitador, se le asignará la puntuación máxima. El resto de las ofertas se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta económica} = \frac{\text{puntuación máxima} \times (\text{precio de licitación} - \text{oferta a valorar})}{(\text{precio de licitación} - \text{oferta más económica})}$$